

CORPORATE COMPLIANCE

Programa de Cumplimiento Normativo Penal

FORLOPD[®]

FORLOPD

Consultora Especializada en cumplimiento normativo

CONTACTO

900.85.85.50

info@forlopd.es

www.forlopd.es

¿Qué es el Corporate Compliance?

Es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas que adoptan las organizaciones, dependiendo de su core business y que tiene como fin poder identificar y valorar los riesgos legales y operativos del día a día.

Aunque, si bien es cierto que el concepto de Corporate Compliance no es reciente, si es cierto que, por cómo va evolucionando la sociedad y la legislación, haya adquirido más relevancia en este último tiempo.



¿Por qué es importante implantarlo?

Porque, al identificar y valorar los riesgos antes comentados, la organización podrá establecer los mecanismos internos necesarios para controlarlos, prevenirlos o gestionarlos de forma oportuna.

¿Quiénes son las partes implicadas?

El “Órgano de Administración” que es quien se encarga de implantar el modelo de prevención y de designar al “Compliance Officer” quien se encarga de la gestión del modelo una vez implantado en la organización.

¿Se aplica a todas las empresas o sólo a algunas?

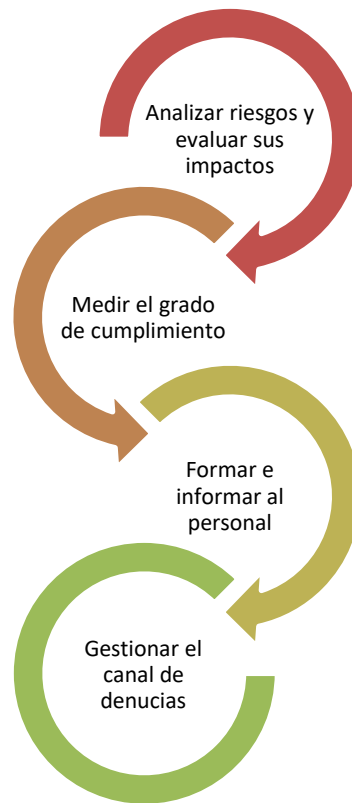
Su aplicación, sin dudas, es para todas las empresas ya que el catálogo de delitos abarca a aquellas conductas que pueden darse dentro de las organizaciones mercantiles. A modo de ejemplo, listamos aquellos más susceptibles de cometerse en las empresas, independientemente de la actividad que realicen: Acceso ilegal a sistemas de información, Descubrimiento y revelación de secretos, Estafas, Delitos contra la propiedad intelectual, Delitos relativos al mercado y a los consumidores, Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, etc.



COMPLIANCE OFFICER

Función

Su función principal es la gestión y revisión del programa de cumplimiento penal diseñado por la dirección de la organización, a través de las siguientes actividades



Designación

Podrá designarse un órgano unipersonal o colegiado, dependiendo de las características de la organización, debiendo tenerse en consideración la formación y capacidades técnicas para poder desarrollar correctamente sus funciones



(*) En aquellas empresas que pueden presentar la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el órgano de administración puede asumir directamente las funciones del compliance officer (art.31 bis.3 CP).

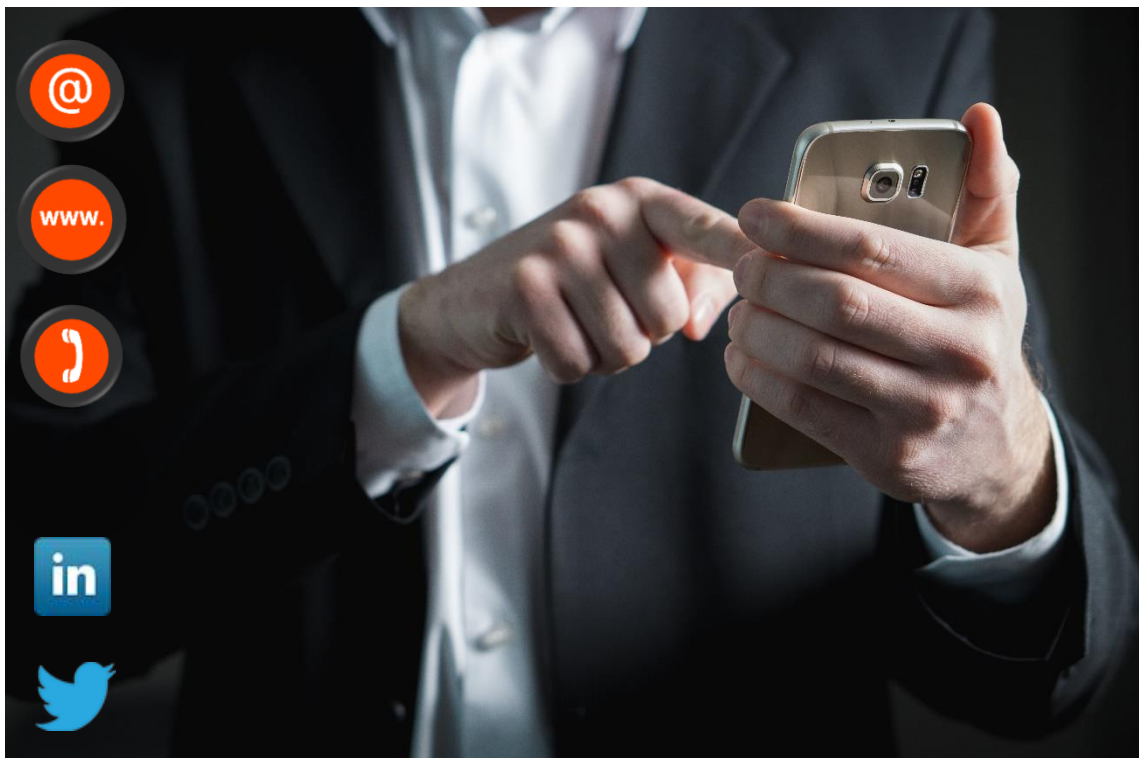
Oficinas

- Sede Central: Av. de las Cortes Valencianas 39, Planta 13, Despacho C (CP) 46015, Valencia, España.
- A Coruña: Av. Alcalde Alfonso Molina, 3 (CP) 15.006, A Coruña, España.
- Andorra: Av. Meritxell, 75 (AD) 500, Andorra la Vella, Andorra.
- Alicante: Av. Maisonnave, 28 (CP) 03003, Alicante, España.
- Barcelona: Av. de Josep Tarradellas, 38 (CP) 08029, Barcelona, España.
- Ciudad Real: calle Ramón y Cajal, 3 (CP) 13.001, Ciudad Real, España.
- Islas Baleares: Passatge Particular de Santa Catalina de Sena, 2 (CP) 07002, Palma, Illes Balears, España
- Jaen: calle Emilio Sánchez Plaza, 6 (CP) 23.400 Úbeda, Jaén, España.
- Madrid: Paseo de la Castellana 259 C, Planta 18, Torre de Cristal (CP) 46013, Madrid, España.
- Vigo: calle Conde de Torrecedeira, 55 (CP) 36.202, Vigo, Pontevedra, España.

Otros servicios de consultoría

- Implantación, adecuación y auditoría del R.G.P.D.,
- Servicio de Delegado de Protección de Datos (D.P.D.) externo.
- Implantación, mantenimiento, auditorías y adecuación a nuevas versiones de las Normas UNE EN ISO 9001 - 14001 - 27001 - 45001
- Implantación del Esquema Nacional de Seguridad (E.N.S.)
- Registro de marca.

Solicite más información o el dossier que sea de su interés



Si quiere leer nuestra política de privacidad

Pinche Aquí

